

# MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN

## DEL SERVICIO DE MAQUETACIÓN HTML5 DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEyMTExNzgvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyMTExNzgvVDE\$	PÁGINA	1 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	13/06/2018	4572040
15838765E FRANCISCO JOSE PARDO PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación	15/06/2018	4576453

## 1. OBJETO

El objetivo del presente contrato es el prototipado y maquetación HTML5 responsive de los nuevos bocetos de diseño que se generen para los diferentes servicios de la Sede Electrónica.

## 2. CONTEXTO

La sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza se encuentra en constante transformación ofreciendo nuevos servicios y adaptando los actuales a las nuevas necesidades y demandas de la ciudadanía.

Una de las consideraciones importantes a la hora de ofrecer los servicios, es disponer de un buen diseño de interfaz que reúna las características de claridad, utilidad y atractivo visual de acuerdo a las actuales tendencias de diseño, facilitando una navegación fácil e intuitiva para el usuario o usuaria.

Es necesaria la adaptación los diferentes dispositivos, con un diseño usable y de navegación sencilla, de fácil mantenimiento y evolución.

## 3. OBLIGACIONES Y ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

A continuación se detallan las acciones a realizar en el marco del presente contrato en base a los objetivos fundamentales del mismo:

- **Maquetación:** se deberán elaborar maquetaciones de interfaces para los distintos aplicativos, servicios y herramientas implementados por el equipo de desarrollo en base a bocetos de diseño proporcionados por la Of. Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto.
- **Prototipado:** en los supuestos en los que el boceto proporcionado por la Of. Técnica no sea viable para su maquetación, la empresa adjudicataria deberá proporcionar prototipos y pruebas de concepto alternativos.
- **Mejora de la guía de estilo:** se propondrán mejoras a la actual guía de estilo de la Sede Electrónica (<http://www.zaragoza.es/contenidos/guia-estilo/guiaEstilo.pdf>) en base a la maquetación y prototipado para los diferentes servicios de la Sede Electrónica que se propongan.

### 3.1. Maquetación de interfaces

La empresa adjudicataria se encargará de:

- Realizar la maquetación HTML5 específicos para los portales de nueva creación.
- Realizar la maquetación HTML5 para nuevos servicios.
- Realizar mejoras estructurales en contenidos ya existentes.
- Realizar la maquetación de elementos gráficos de contenidos (colecciones de iconos,

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyMTEExNzgvVDE\$	PÁGINA	2 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	13/06/2018	4572040
15838765E FRANCISCO JOSE PARDO PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación	15/06/2018	4576453

salidas de pantallas de datos, etc.).

Para la realización de este trabajo será obligatorio el cumplimiento de las características técnicas de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto marcadas en el punto 4 del presente pliego técnico.

La maquetación deberá ser accesible, usable y estar pensada para que se adapte en diferentes dispositivos utilizando tecnología responsive primando la visualización móvil (mobile first) y siguiendo los criterios de diseño de material-design.

La fecha límite de entrega de cada una de las maquetaciones será determinada para cada caso por el personal de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto.

Se establecerá un canal de comunicación para el envío de los ficheros HTML con la maquetación resultante para su posterior integración por parte de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto.

### 3.2. Mejora de la guía de estilo

La empresa adjudicataria modificará la guía de estilo de la Sede Electrónica en base a los nuevos elementos que resulten de la maquetación de los servicios que se propongan y que puedan mejorar la navegación y la experiencia de usuario/a.

## 4. PRUEBAS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA QUE ASEGUREN LA CORRECTA VISUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ETIQUETADO

La empresa adjudicataria diseñará y llevará a cabo un plan de pruebas que asegure la correcta visualización en distintos dispositivos: móviles, tablets y equipos de escritorio teniendo en cuenta los diferentes navegadores.

Respecto a la validación, deberá proporcionarse un etiquetado válido en HTML5 y etiquetado semántico en microdatos utilizando vocabularios normalizados como schema.org, entre otros. Éste deberá ser válido conforme a la herramienta de pruebas de datos estructurados de Google: <https://search.google.com/structured-data/testing-tool?hl=es>.

En cuanto a la accesibilidad, deberá cumplir las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG 2.0) al menos en nivel AA de conformidad.

## 5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - INTEGRACIÓN, REUTILIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ESTÁNDARES

### 5.1.- Adaptación a las directrices de diseño marcadas por la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEyMTEExNzgvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyMTEExNzgvVDE\$	PÁGINA	3 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	13/06/2018	4572040
15838765E FRANCISCO JOSE PARDO PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación	15/06/2018	4576453

Los componentes desarrollados deberán adaptarse a la Guía de Estilo de la Sede Electrónica, (<https://www.zaragoza.es/contenidos/guia-estilo/guiaEstilo.pdf>). Se pretende conseguir una interfaz común de diseño sencillo, agradable, intuitivo y moderno adaptado siempre a la imagen corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza ("Manual de Identidad Corporativa - <https://www.zaragoza.es/contenidos/guia-estilo/identidadCorporativa.pdf>") y en sintonía con los diseños que esta imponiendo el mercado. Se valorará la mejora de la experiencia de usuario en el acceso a los servicios web.

## 5.2.- Accesibilidad

Se requiere una solución robusta, accesible y basada en estándares nacionales e internacionales en que prime asegurar un acceso universal y multicanal que facilite el acceso al mayor número de personas, independientemente de la plataforma de acceso utilizada.

La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza ha sido reconocida con uno de los primeros certificados oficiales en accesibilidad TIC para sitios web que otorga la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con la colaboración de Fundación CTIC y el Instituto Europeo de Software (ESI Tecnalia).

El sistema de gestión de la Sede Electrónica del ayuntamiento de zaragoza está certificado como un sistema accesible por AENOR como que cumple con el nivel de accesibilidad AA desde 2007. Por lo tanto, el proveedor tendrá que tener en cuenta estos estándares de accesibilidad en su metodología de trabajo.

## 5.2.- Reutilización

Las soluciones que se propongan deberán ser fácilmente reutilizables en nuevos portales/servicios que se desarrollen por parte de la Oficina técnica para que, de esta forma, puedan ser incluidos y normalizados en la guía de estilo de la Sede Electrónica

## 5.3.- Entorno Tecnológico

La aplicación debe de funcionar en los sistemas informáticos en uso de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

Los contenidos y servicios se desarrollarán siguiendo las directrices de la unidad de gestión de la web municipal, utilizando las siguientes tecnologías:

- HTML5
- CSS3
- Preprocesadores LESS y SASS
- Framework Bootstrap 3.3.x / 4.1.x
- Framework Font Awesome 4.x.x / 5.x.x
- Javascript: jQuery, Leaflet, Twitter typeahead
- Edición de fotografía con GIMP/Photoshop, si fuera necesario.
- Validación de etiquetado W3C



MTE5LzEyMTEExNzgvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyMTEExNzgvVDE\$	PÁGINA	4 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	13/06/2018	4572040
15838765E FRANCISCO JOSE PARDO PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación	15/06/2018	4576453

Se ofrecerá a la empresa adjudicataria un repositorio de código de base sobre el que trabajar y realizar las mejoras necesarias en cuanto a estilos css y/o código javascript para la realización de la maquetación de servicios.

## 6. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

En cuanto a la solvencia técnica, se presentará la relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años relacionados con desarrollo web, desarrollo de aplicaciones web accesibles AA, desarrollo de aplicaciones con Hibernate y Spring MVC que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. En el caso de contratos en curso, podrán acreditarse mediante la presentación del correspondiente contrato.

En cuanto a la solvencia profesional se deberá presentar la relación de los técnicos que desarrollarán el trabajo acreditando experiencia demostrada en desarrollo web, Desarrollo de aplicaciones web Accesibles AA, desarrollo de aplicaciones con Hibernate y Spring MVC.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento al punto 4 del Plan de medidas de racionalización del Gasto Municipal aprobado por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria del día 30/07/2012 se informa que es necesario, imprescindible, oportuno y conveniente por lo siguiente:

- Para incorporar el servicio a la sede electrónica facilitando su acceso, visualización y reutilización por parte de la ciudadanía y el resto de servicios municipales y, por tanto, mejorando la transparencia en la gestión.

A la vista de la especificidad del trabajo requerido, así como la necesidad y conveniencia de realizar el trabajo en unos meses, se hace constar la necesidad de realizar una contratación externa, por no disponer el Ayuntamiento, concretamente la Oficina de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto de los medios personales ni materiales que posibiliten la realización de los trabajos objeto de la misma. Por ello, y de acuerdo con lo previsto en el RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se estima necesario realizar un Contrato Menor para llevar a cabo este proyecto.

## 8. SEGUIMIENTO

La empresa adjudicataria se reunirá con la Oficina técnica de participación, transparencia y gobierno abierto del Ayuntamiento de Zaragoza responsable del seguimiento del contrato para dar cuenta de las actuaciones realizadas. En cualquier caso, la Oficina Técnica podrá convocar a la adjudicataria a las reuniones que estime convenientes, así como reclamar

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEyMTEExNzgvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyMTEExNzgvVDE\$	PÁGINA	5 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	13/06/2018	4572040
15838765E FRANCISCO JOSE PARDO PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación	15/06/2018	4576453

cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

## 9.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

Cinco meses.

## 10.- PRECIO.

El precio máximo de licitación del servicio es de 15.000€ más IVA lo que asciende a 18150 euros

## 11.- GARANTÍA.

El plazo de garantía del servicio será de 6 meses a contar desde la terminación del contrato. Durante este período la empresa adjudicataria se comprometerá a solucionar, sin coste alguno, cualquier problema derivado de una mala ejecución del proyecto en un plazo acorde a la urgencia de la incidencia.

Será obligatorio para la empresa adjudicataria realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas que le sean imputables con puesta en marcha de las actuaciones necesarias para la corrección de los problemas.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o vicios ocultos que se pongan de manifiesto en el desarrollo del objeto del contrato, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.

Los productos originados como consecuencia de la subsanación de errores deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

## 12.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Todos los datos personales que recabe la empresa adjudicataria o que sean facilitados por el Ayuntamiento serán exclusivamente utilizados para el desempeño de las prestaciones derivadas del contrato, de acuerdo a la ley de protección de datos de carácter personal.

## 13.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

Valoración sobre un total de 100 puntos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyMTEExNzgvVDE\$	PÁGINA	6 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	13/06/2018	4572040
15838765E FRANCISCO JOSE PARDO PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación	15/06/2018	4576453

#### A) Oferta Económica: hasta 100 puntos

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (100 \times OM) / OV$$

Donde P es la puntuación obtenida, OM es el importe de la oferta mínima y OV la oferta correspondiente al licitador que se valora.

#### 14.- DERECHOS.

El trabajo que resulte realizado pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. El Ayuntamiento adquiere los derechos de explotación, consistentes en edición, distribución y comunicación pública, las cuales se harán siempre con el reconocimiento expreso de su condición de autor/a. Las personas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos.

#### 15.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se presentarán tanto en formato digital enviándolas a la dirección de correo sugerencias@zaragoza.es como en formato papel en el Servicio Gestor (Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, Edificio Seminario, Vía Hispanidad nº 20, 3ª Planta ) o a través del Servicio de Correos.

Zaragoza, 13 de junio de 2018

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEyMTEExNzgvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyMTEExNzgvVDE\$	PÁGINA	7 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17708375P M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	13/06/2018	4572040
15838765E FRANCISCO JOSE PARDO PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación	15/06/2018	4576453